

DECRETO N°

1272

NEUQUÉN, 23 OCT 2003

VISTO:

El Decreto N° 1193 de fecha 02 de octubre de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se procedió a suspender los plazos procesales de los trámites pendientes y la atención al público del Tribunal Municipal de Faltas de la ciudad de Neuquén –Juzgados N°s. 1 y 2-, por el término de quince (15) días hábiles a partir del 02-10-03, en virtud del incendio de importantes proporciones que sufriera la sede del Organismo citado;

Que en razón de que el plazo establecido por Decreto N° 1193/03, no ha sido suficiente para solucionar los problemas que ocasionara el siniestro, esta Administración considera procedente prorrogar la suspensión de los plazos procesales hasta el 31-10-03 inclusive;

Que ante lo expuesto se debe dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

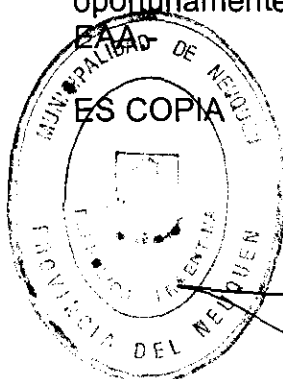
Artículo 1º) PRORROGAR, hasta el 31-10-03 inclusive, la suspensión de los ----- plazos procesales de los trámites pendientes y la atención al público del Tribunal Municipal de Faltas de la ciudad de Neuquén –Juzgados N°s. 1 y 2-, dispuesta mediante Decreto N° 1193/03.-

Artículo 2º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente los ----- señores Jueces a cargo de los Juzgados N°s. 1 y 2 del Tribunal Municipal de Faltas.-

Artículo 3º) Por la Dirección Municipal de Prensa, tramítense la difusión del ----- presente en los medios radiales y periodísticos de la zona.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



FDO) QUIROGA
GALLO.-

MARIA LOISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1437
Fecha: 31 / 10 / 2003.-